



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00189-00
DEMANDANTE: FINANTEX S.A.S. (NIT N° 900.124.556-0)
DEMANDADO: TEXTILES CAPITAL LTDA. (NIT N° 830.096.837-0) Y LUIS MILTÓN AVILA BERNAL (C.C. N° 19.296.380).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **6 de abril de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **seis de abril dos mil veintiuno**.

Revisado el expediente a fin de decidir lo pertinente frente al recurso de reposición elevado por la parte actora, encuentra este estrado judicial que de manera errónea se dispuso en auto del 18 de febrero de 2021 adicionar la parte considerativa y el ordinal primero de la resolutive del auto de mandamiento de pago dictado el 9 de abril de 2019, cuando aquello ya había sido objeto de pronunciamiento por parte de este estrado judicial en providencia del 26 de julio de 2019.

En ese orden de ideas, sin mayores elucubraciones será del caso dejarle sin valor y efecto alguno la providencia dictada el 18 de febrero de 2021 y consecuentemente con ello, por sustracción de materia, mantener incólume el auto dictado el 1° de septiembre de 2020 mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ALGUNO** la providencia proferida el 18 de febrero de 2021 mediante el cual se adiciona la parte considerativa y el ordinal primero de la resolutive del auto de mandamiento de pago dictado el 9 de abril de 2019; conforme a lo expuesto en la parte motiva.
- 2. MANTENER** incólume el auto dictado el 1° de septiembre de 2020, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 54. Fijado a las 8: a.m. del día **7 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO